

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006-2020-00558-00
DEMANDANTE: MILENA ELIZABETH TOVAR ROJAS
DEMANDADO: ALITAS COLOMBIANAS S.A.S.
Ejecutivo

El anterior escrito junto con sus anexos, se ordena agregarlos a los autos y su contenido téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes.

En lo que respecta a las notificaciones aportadas, la parte actora aporte en el acuse de recibo de la notificación, todos y cada uno de los anexos ordenados por el artículo 5 y 8 del Decreto 806 de 2020 y el inciso 4 del artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 61 del 23 de julio de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario